

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27013 *CECOSA SUPERMERCADOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
UNIÓN DE DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN DEL MEDIODÍA
Y ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
DISTRIBUIDORES DE ALIMENTACIÓN
PARA GRANDES EMPRESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 30 de julio de 2010, el socio único de " Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada Unipersonal" ha aprobado la fusión de las sociedades " Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada Unipersonal ", " Sociedad Anónima de Supermercados y Autoservicios, Sociedad Anónima Unipersonal " "Unión de Detallistas de Alimentación de Mediodía y Aragón, Sociedad Anónima Unipersonal" y "Distribuidores de Alimentación para Grandes Empresas, Sociedad Anónima Unipersonal" mediante la absorción por Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada Unipersonal de las sociedades " Sociedad Anónima de supermercados y Autoservicios, Sociedad Anónima Unipersonal " "Unión de Detallistas de Alimentación de Mediodía y Aragón, Sociedad Anónima Unipersonal" y "Distribuidores de Alimentación para Grandes Empresas, Sociedad Anónima Unipersonal" ", que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 4 de agosto de 2010.- La Secretaria del Consejo de Administración, Lucía Bilbao-Goyoaga Barturen.

ID: A100063950-1